N° 75 -2018-DE-HEVES

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador, 03 Agosto del 2018.

**VISTOS:**

Los Expedientes N°s 18-010306-001 y 18-009859-001, que contienen las Notas Informativas N°s 180-UGC-HEVES de fecha 11.07.18, de la Unidad de Gestión de la Calidad y 175-2018-SEHSA-HEVES de fecha 04.07.18, del Servicio de Epidemiología Hospitalarias y Saneamiento Ambiental, relacionado a la modificación de la Resolución Directoral N° 024-2018-DE-HEVES de fecha 19.03.18; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Hospital de Emergencias Villa El Salvador Dirección Ejecutiva MINSA
C. LEON G.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 024-2018-DE-HEVES de fecha 19.03.18, se actualiza para el ejercicio 2018, con eficacia anticipada a partir del 01.03.18, a los Responsables de Centros de Costos y los Responsables Coordinadores de Programas Presupuestales – PpR, del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", de acuerdo a la propuesta presentada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y su posterior, modificatoria mediante Resolución Directoral N° 55-2018-DE-HEVES de fecha 08.06.18;

Hospital de Emergencias Villa El Salvador Unidad de Asesoría Jurídica MINSA
S. DONAYRE C.

Que, las referidas Resoluciones Directorales, precisan que se encuentran integradas entre otros, por el M.C Montalban SALDOVAL ESMELDA como Responsable del Centro de Costos, del Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental y el M.C Nicolás Eduardo CHAVEZ ALTAMIRANO, como Responsable del Centro de Costos, de la Unidad de Gestión de la Calidad;

Que, mediante Nota Informativa N°175-2018-SEHSA-HEVES de fecha 04.07.18, la Coordinadora del Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental solicita la modificación del nombre del Responsable en el Centro de Costos (Sistema SIGA) del Servicio de Epidemiologia Hospitalaria y Saneamiento Ambiental; en atención al Memorándum N° 214-2018-DE-HEVES de fecha 02.07.18;

Que, asimismo, mediante Nota Informativa N° 180-2018-UGC-HEVES de fecha 11.07.18, la Unidad de Gestión de la Calidad solicita se autorice modificar al Responsable del Centro de Costo de la Unidad de Gestión de Calidad, a fin de garantizar el cumplimiento de las Actividades programadas por la Unidad; en atención al Memorándum N° 223-2018-DE-HEVES de fecha 11.07.18;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente atender lo solicitado por el Servicio de Epidemiologia Hospitalaria y Saneamiento Ambiental y la Unidad de Gestión de Calidad, en consecuencia, modificar la Resolución Directoral N° 024-2018-DE-HEVES de fecha 19.03.18 y a su vez, la Resolución Directoral N° 55-2018-DE-HEVES de fecha 08.06.18, en el sentido de considerar a la M.C Liduvina María GONZALEZ VENERO como Responsable del Centro de Costos, del Servicio de Epidemiologia Hospitalaria y Saneamiento Ambiental y al M.C. Alexander David FLORES GUEVARA como Responsable del Centro de Costo, de la Unidad de Gestión de la Calidad, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA; y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", aprobado con la Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Modificar la Resolución Directoral N° 024-2018-DE-HEVES de fecha 19.03.18 y a su vez, la Resolución Directoral N° 55-2018-DE-HEVES de fecha 08.06.18, en el sentido de considerar a la M.C Liduvina María GONZALEZ VENERO como Responsable del Centro de Costos, del Servicio de Epidemiologia Hospitalaria y Saneamiento Ambiental y al M.C. Alexander David FLORES GUEVARA como Responsable del Centro de Costo, de la Unidad de Gestión de la Calidad, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.

**Artículo Segundo**: Disponer, que sigan vigentes los demás términos de la Resolución Directoral N° 024-2018-DE-HEVES de fecha 19.03.18.

**Artículo Tercero**: Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Hospital de Emergencias Villa El Salvador Unidad de Asesoría Jurídica MINSA
S. DONAYRE C.

Hospital de Emergencias de Villa El Salvador República del Perú Dirección Ejecutiva MINSA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. Carlos J. León Gómez
DIRECCION EJECUTIVA

**C.c Oficina de Administración**
**Oficina de Planeamiento y Presupuesto.**
**Unidad de Asesoría Jurídica.**
**Unidad de Logística**
**Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.**